
Amnistía Internacional

Cuba

Represión masiva de la disidencia



Índice AI: AMR 25/008/2003/s

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTIA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Cuba

Represión masiva de la disidencia

Tras la sucesión de detenciones masivas practicadas en Cuba desde el 18 de marzo, Amnistía Internacional teme que 77 de las personas detenidas sean presos de conciencia, reclusos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación. En el curso de una gran operación policial considerada por grupos de disidentes como la mayor campaña de represión de los últimos 10 años, al menos 60 personas han sido detenidas en distintas provincias del país. Entre ellas hay periodistas, dueños de bibliotecas privadas y miembros de partidos ilegales de oposición que propugnan la democracia, incluidos algunos de los promotores del Proyecto Varela.¹ Todos los detenidos se encuentran reclusos sin cargos, y en algunos casos se ignora su paradero.

Según informes, grupos de agentes de seguridad han registrado viviendas en toda la isla y han practicado detenciones y confiscado ordenadores, fax, máquinas de escribir, libros y documentos. El anexo 1 del presente informe contiene una lista de todas las personas de cuya detención se ha tenido noticia, elaborada por la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN), organización ilegal, pero que las autoridades toleran. Entre los detenidos figuran varios ex presos de conciencia, como la economista Marta Beatriz Roque Cabello, que fue condenada a tres años y seis meses de prisión en 1997 por «actos contra la seguridad del estado»; el periodista independiente Raúl Rivero Castañeda, y el destacado organizador del Proyecto Varela Héctor Palacios Ruiz. También han sido detenidos al menos dos miembros de la CCDHRN: Marcelo Cano Rodríguez y Marcelo López Bañobre.

Los detenidos están expuestos a que les impongan penas de hasta 20 años de prisión en aplicación de una estricta legislación promulgada en 1999. Un hecho sin precedentes es que el gobierno cubano ha anunciado su detención por la televisión pública y los ha acusado de implicación en «actividades conspirativas» por sus contactos con James Cason, jefe de la Sección de Intereses de Estados Unidos en la Habana (véase, *infra*, el apartado *Información general* para más detalles). En el comunicado oficial se afirmaba que estas personas iban a ser «sometidas a los tribunales de justicia» y que las leyes sobre «complicidad con el enemigo» estaban «plenamente vigentes» todavía y podían aplicarse. El ministro cubano de Relaciones Exteriores, Felipe Pérez Roque, ha confirmado posteriormente en Ginebra que los detenidos «se enfrentarán a los cargos previstos por las leyes cubanas para quienes han colaborado con una potencia extranjera en contra de su patria».²

Además de las detenciones, otros partidarios notables de la oposición han sido objeto de hostigamiento. Se han apostado agentes de seguridad vestidos de civil a la entrada de las casas de Oswaldo Payá Sardiñas, líder de una iniciativa cívica de cambio democrático; el ex preso de conciencia Elizardo Sánchez Santacruz, de la CCDHRN, y Vladimiro Roca Antúnez, ex preso de conciencia, también, hijo del difunto líder del Partido Comunista de Cuba (PCC) Blas Roca.

Sólo unos meses antes de esta campaña de represión, en diciembre de 2002, se llevó a cabo una detención masiva de activistas, de la que fueron víctimas Oscar Elías Biscet González, presidente de la organización no oficial Fundación Lawton de Derechos Humanos, y 16 disidentes

¹ Petición de un referéndum sobre libertades fundamentales. (Véase, *infra*, el apartado *Información general* para más detalles.)

² «Castro aprovecha la crisis de Irak», *El País*, 23 de marzo de 2003.

mas que habían intentado reunirse en La Habana para hablar de derechos humanos. Asimismo, en febrero de 2002 se detuvo a gran número de conocidos disidentes en intensas operaciones llevadas a cabo por agentes del Estado tras estrellarse contra la embajada de México un autobús lleno de jóvenes, que, al parecer, pretendían pedir asilo allí.³

Recomendaciones

Amnistía Internacional pide a las autoridades cubanas que informen de inmediato sobre las detenciones practicadas últimamente, indicando qué cargos se imputan a los detenidos y en base a qué disposiciones legales van a ser juzgados. La organización cree que estas personas podrían ser consideradas presos de conciencia, detenidos únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación. (Véase la lista de detenidos en el anexo 1.)

Asimismo, Amnistía Internacional insta a las autoridades cubanas a dejar en libertad de inmediato y sin condiciones a todos los presos de conciencia del país, entre los que se encuentran los 15 mencionados anteriormente por la organización,⁴ así como cualquier otra persona detenida o encarcelada sólo por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, asociación o reunión. (Véase la lista de completa de presos de conciencia confirmados por Amnistía Internacional en el anexo 2.)

Por último, Amnistía Internacional pide a las autoridades que reformen la legislación cubana que, por prohibir el ejercicio de libertades fundamentales, contribuye a «legitimar» el constante encarcelamiento de presos de conciencia.

Información general

Proyecto Varela

El Proyecto Varela es una petición de referéndum sobre reformas legales con el que se pretenden conseguir mayores libertades individuales, políticas y económicas, así como una amnistía para los presos políticos. Lo dirige Oswaldo Payá Sardiñas, del Movimiento Cristiano Liberación. En marzo de 2002, sus organizadores informaron de que habían reunido las 10.000 firmas necesarias según la Constitución para celebrar un referéndum.

Aunque los activistas del Proyecto Varela han sido sometidos a amenazas, detención por breves periodos, citaciones, confiscación de material y otras formas de hostigamiento por agentes de Seguridad del Estado, Oswaldo Payá no ha sido detenido como consecuencia de sus actividades. En los últimos meses, se ha granjeado el creciente reconocimiento de la comunidad internacional. En diciembre de 2002 recibió el Premio Sajarov, prestigioso galardón de derechos humanos concedido por la Unión Europea en honor al difunto disidente soviético que le da nombre. En

³ Véase *Cuba: Reclusiones prolongadas después de las detenciones masivas de febrero y diciembre de 2002* (Índice AI: AMR 25/001/2003/s, de 27 de febrero de 2003).

⁴ Véanse *Cuba: Reclusiones prolongadas después de las detenciones masivas de febrero y diciembre de 2002* (Índice AI: AMR 25/001/2003/s, de 27 de febrero de 2003); *Cuba: Nuevos casos de presos de conciencia y de posibles presos de conciencia* (Índice AI: 25/008/2002/s), de 6 de noviembre de 2002, y *Cuba: La situación de los derechos humanos en Cuba* (Índice AI: 25/002/2002/s), de 20 de mayo de 2002.

febrero de este año hizo una gira por 10 países, en el curso de la cual se entrevistó con el Papa, el secretario de Estado estadounidense, Colin Powell, y los jefes de gobierno de España, México y la República Checa.

La Ley 88

En febrero de 1999, la Asamblea Nacional de Cuba aprobó la estricta Ley 88, o Ley de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba, en la que se piden entre 7 y 15 años de prisión para quien proporcione a Estados Unidos información que pueda servir para fomentar medidas en contra de Cuba, como el bloqueo económico estadounidense. La pena asciende a 20 años si la información se obtiene subrepticamente. La Ley prohíbe también la posesión, distribución o reproducción de «material subversivo» del gobierno de Estados Unidos y propone penas de hasta cinco años de prisión para quien colabore con emisoras de radio, cadenas de televisión o publicaciones que se considere que facilitan la política estadounidense.

Las relaciones con la Unión Europea y el Acuerdo de Cotonú

La reciente sucesión de detenciones masivas comenzó justo una semana después de la inauguración oficial, el 10 de marzo de 2003, de la primera oficina diplomática de la Comisión Europea en La Habana. La creación de esta oficina fue un avance en las relaciones entre Cuba y la Unión Europea. Recientemente, la Unión Europea ha acogido con satisfacción la decisión de Cuba de aplicar el Acuerdo de Cotonú; ha esbozado la importante asociación estratégica existente entre la Unión Europa y Cuba en términos de comercio, inversión extranjera, turismo y cooperación para el desarrollo; ha elogiado los logros de Cuba en sectores como la salud y la educación, y ha hecho hincapié en la esperanza de mantener un diálogo político continuo, fortalecer los lazos económicos y aumentar la cooperación para el desarrollo.

Sin embargo, en una declaración que hizo el 26 de marzo la Presidencia en nombre de la Unión Europea con respecto a la detención en Cuba de miembros de la oposición se dijo: «La Unión Europea seguirá de cerca este atentado a los derechos civiles y políticos fundamentales, que continuará influyendo en las relaciones de la Unión con Cuba».⁵

El Acuerdo de Cotonú es un pacto de asistencia económica entre la Unión Europea, y el Grupo de Estados ACP (África, Caribe y Pacífico). Cuba fue admitida formalmente en el Grupo el 14 de diciembre de 2000, cuando se convirtió en su septuagésimo octavo miembro tras haber tenido la condición de observador desde mayo de 1998. No obstante, es el único miembro que no ha firmado acuerdos comerciales y de prestación de ayuda con la Unión Europea. El Acuerdo de Cotonú triplicaría, potencialmente, la ayuda europea a Cuba. Los miembros de la Unión Europea estaban divididos con respecto la adhesión de Cuba al Acuerdo, en el que se establece claramente que los firmantes tienen que respetar plenamente los derechos humanos y libertades fundamentales recogidos en los tratados internacionales. Asimismo, conocidos disidentes cubanos habían pedido a la Unión Europea que negara a La Habana la adhesión al Acuerdo por motivos de derechos humanos.

⁵ Bruselas, 26 de marzo de 2003, declaración de prensa, ref. 7735/03 (Presse 93) P 39/03. <http://ue.eu.int/newsroom/NewMain.asp?LANG=7>

Cuba y la Comisión de Derechos Humanos de la ONU

La actual sucesión de detenciones empezó al día siguiente de dar comienzo en Ginebra, Suiza, el 59º periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Desde 1992, la Comisión ha aprobado todos los años, excepto en 1998, una resolución en la que se critica el historial de Cuba desde el punto de vista de los derechos humanos. En 2002, Uruguay presentó ante la Comisión un proyecto de resolución sobre dicho historial que contó con el apoyo de gran número de países latinoamericanos. México, que en los últimos 10 años no había apoyado la condena del historial de Cuba en derechos humanos, fue uno de los países que votaron en favor del proyecto de resolución.

Las relaciones con Estados Unidos: la Sección de Intereses de Estados Unidos

Cuba y Estados Unidos no tienen relaciones diplomáticas. Sin embargo, desde 1977 existe una Sección de Intereses de Estados Unidos en la embajada de Suiza en La Habana; asimismo, Cuba tiene una Sección de Intereses en Washington. En 2002, James Cason fue nombrado jefe de la Sección de Intereses de Estados Unidos, pero el gobierno cubano lo acusó de conducta diplomática impropia por haber hecho una notoria visita a una reunión de disidentes y hablado con los periodistas internacionales allí presentes. Cason se ha reunido con miembros de la oposición en distintas partes de la isla, y en la semana previa al comienzo de las detenciones masivas permitió a un grupo de periodistas disidentes utilizar su residencia oficial para organizar una reunión, lo que fue muy criticado por Fidel Castro. A estas tensiones hay que añadir la creciente inquietud de gobierno cubano por el encarcelamiento y reclusión en régimen de aislamiento de cinco cubanos declarados culpables en Estados Unidos de espiar a grupos cubanos exiliados en Florida. Estos presos cumplen condenas de entre 15 años de cárcel y cadena perpetua.

Anexo 1

Lista de personas de cuya detención se ha tenido noticia desde el 18 de marzo de 2003.

Nelson AGUILAR RAMÍREZ
Pedro Pablo ÁLVAREZ RAMOS
Pedro ARGÜELLES MORÁN
Víctor Rolando ARROYO CARMONA
Miajil BARZAGA LUGO
Margarito BROCHE ESPINOSA
Marcelo CANO RODRÍGUEZ
Juan Roberto DE MIRANDA HERNÁNDEZ
Carmelo DÍAZ FERNÁNDEZ
Eduardo DÍAZ FLEYTAS
Antonio DÍAZ SÁNCHEZ
Alfredo DOMÍNGUEZ BATISTA
Oscar ESPINOSA CHEPE
Efrén FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Adolfo FERNÁNDEZ SÁINZ
José Daniel FERRER CASTILLO
Luis Enrique FERRER GARCÍA
Alfredo Felipe FUENTES
Orlando FUNDORA ÁLVAREZ
José Ramón GABRIEL CASTILLO
Próspero GAINZA AGUERO
Miguel GALVÁN GUTIÉRREZ
Julio César GÁLVEZ RODRÍGUEZ
Edel José GARCÍA DÍAZ
José Luis GARCÍA PANEQUE
Ricardo GONZÁLEZ ALFONSO
Diosdado GONZÁLEZ MARRERO
Léster GONZÁLEZ PENTON
Alejandro GONZÁLEZ RAGA
Jorge Luis GONZÁLEZ TANQUERO
Leonel GRAVE DE PERALTA
ALMENARES
Iván HERNÁNDEZ CARRILLO
Normando HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Juan Carlos HERRERA ACOSTA
Regis IGLESIAS RAMÍREZ
José Ubaldo IZQUIERDO HERNÁNDEZ
Rolando JIMÉNEZ POSADA
Reinaldo LABRADA PEÑA
Librado LINARES GARCÍA
Marcelo LÓPEZ BAÑOBRE
Héctor Fernando MACEDA GUTIÉRREZ
José Miguel MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Mario Enrique MAYO

Luis MILÁN FERNÁNDEZ
Rafael MILLET LEYVA
Nelson MOLINET ESPINO
Angel Juan MOYA ACOSTA
Félix NAVARRO RODRÍGUEZ
Jorge OLIVERA CASTILLO
Pablo PACHECO ÁVILA
Héctor PALACIO RUIZ
Arturo PÉREZ DE ALEJO RODRÍGUEZ
Omar PERNET HERNÁNDEZ
Horacio Julio PIÑA BORREGO
Fabio PRIETO LLORENTE
Alfredo PULIDO LÓPEZ
Arnaldo RAMOS LAUSIRIQUE
Blas Giraldo REYES RODRÍGUEZ
Raúl RIVERO CASTAÑEDA
Alexis RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
Omar RODRÍGUEZ SALUDES
Marta Beatriz ROQUE CABELLO
Omar RUIZ HERNÁNDEZ
Claro SÁNCHEZ ALTARRIBA
Miguel SIGLER AMAYA
Guido SIGLER AMAYA
Ariel SIGLER AMAYA
Ricardo SILVA GUAL
Fidel SUÁREZ CRUZ
Manuel UBALS GONZÁLEZ
Osvaldo Alfonso VALDÉS
Julio Antonio VALDÉS GUERRA
Miguel VALDÉS TAMAYO
Héctor Raúl VALLE HERNÁNDEZ
Manuel VÁZQUEZ PORTAL
Antonio Augusto VILLARREAL ACOSTA
Orlando ZAPATA TAMAYO

Anexo 2

Lista de presos de conciencia confirmados por Amnistía Internacional hasta marzo de 2003.

Yosvany AGUILAR CAMEJO
José AGUILAR HERNÁNDEZ
Bernardo Rogelio AREVALO PADRÓN
Oscar Elías BISCET GONZÁLEZ
Leonardo BRUZÓN ÁVILA
Francisco Pastor CHAVIANO GONZÁLEZ
Rafael CORRALES ALONSO
Carlos Alberto DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Emilio LEYVA PÉREZ
Eddy Alfredo MENA GONZÁLEZ
Carlos OQUENDO RODRÍGUEZ
Ricardo RAMOS PEREIRA
Lázaro Miguel RODRÍGUEZ CAPOTE
Néstor RODRÍGUEZ LOBAINA
Jorge Enrique SANTANA CARREIRA

**SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL ANTES DE COPIARLO O
DISTRIBUIRLO PARA USO PÚBLICO**

Cuba

Represión masiva de la disidencia

ACCIONES RECOMENDADAS

Asegúrense de que todas las personas pertinentes de su Sección reciben el documento y de que se archiva debidamente para futuras consultas. Asimismo, emprendan el mayor número posible de las acciones recomendadas a continuación.

- **Secciones de Latinoamérica y Secciones de países miembros de la Unión Europea:** informen al Ministerio de Asuntos Exteriores y a otras autoridades pertinentes del gobierno de su país de las preocupaciones de Amnistía Internacional con respecto a esta inquietante campaña de represión, la más intensa de los últimos años, e instanlos a exponer estas cuestiones a las autoridades cubanas del modo que consideren más apropiado.

Asimismo, envíen fax o cartas urgentes o por vía aérea:

- Solicitando que se informe de inmediato sobre las detenciones practicadas últimamente, indicando qué cargos se imputan a los detenidos y en base a qué disposiciones legales van a ser juzgados;
- expresando preocupación como miembro de Amnistía Internacional por la posibilidad de que los detenidos sean presos de conciencia, reclusos únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación;
- instando a las autoridades cubanas a dejar en libertad de inmediato y sin condiciones a todos los presos de conciencia del país;
- pidiendo a las autoridades que reformen la legislación cubana que, por prohibir el ejercicio de libertades fundamentales, contribuye a «legitimar» el constante encarcelamiento de presos de conciencia.

Envíen llamamientos a:

Dr Fidel Castro
Presidente de los Consejos de Estados y de Ministros
La Habana, Cuba
Fax: vía Ministerio de Relaciones Exteriores (537) 333 085/ 335 261
Tratamiento: Su Excelencia

Dr. Juan Escalona Reguera
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
San Rafael 3
La Habana, Cuba
Télex: 511456 fisge
Tratamiento: Sr. Fiscal General

Sr. Felipe Pérez Roque
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calzada No. 360
Vedado
La Habana, Cuba
Telegramas: Ministro de Relaciones Exteriores, La Habana, Cuba
Télex: 511122/ 511464/ 512950
Fax: (537) 333 085/ 335 261
Tratamiento: Señor Ministro

o a los representantes diplomáticos de Cuba acreditados en su país.

DISTRIBUCIÓN POR EL SI

El SI ha enviado directamente este documento a los coordinadores de la RAR del Caribe y a todas las Secciones.